República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.538 / 2018.-

ZAPALLAR, 04 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 7.353/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Encargada de Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°993/2018, de fecha 29 de Noviembre de 2018, emitida por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Programa de actividades "Día internacional de la Discapacidad 2018".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD 2018", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Programada Día Internacional de la Discapacidad 2018"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina **"Día Internacional de la discapacidad 2018"**, a realizarse en salón de concejo Ilustre Municipalidad de Zapallar.

Dicho programa tiene como fin integra, escuchar y apoyar a las personas en situación de discapacidad de la comuna. Donde se pretende incentivar la participación en la comunidad de las personas en situación de discapacidad y promover actividades de Desarrollo comunitario.

DESTINATARIOS: residentes en situación de discapacidad de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha y Localidades: 03 de diciembre Zapallar
Horario: Desde las10:30 a 11:30 hrs.
Actividad: "Día Internacional de la Discapacidad",

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.
Lugares: Salón de Concejo Municipal

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaria Municipal

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➢ COFFE 30 PERSONAS (Jugo, torta, brochetas de fruta, tapaditos)
Educación	➢ CONVOCATORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

YOLANDA MARIN PEREZ
Secretaria Municipal (S)

PAULINA MALDONADO PINTO
Encargada de Adquisiciones
"Por Orden del señor Alcalde"

C:/DAN°7538.2018

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR CONTROL

CTL / SEC / foc.